

D Pedro Henriquez del Bayo lambeiro D Pedro fabrega D Juan Labien
D Rivera D D Romera D Pedro Mejia, D Bern D Anrich D Joseph Barua
Silu D D Atoza y D Juan Dason Resp. y afordaron lo sig

seede sitay

Entre Ayuntamiento Joseph Alvarez Portero de sala D serifico hauer
sitado a bordo lo. Cau Resp. y afordaron lo sig

Entrada a faw

Entre el D Juan Vallejo Residor

Entrada a faw

Entre el D Juan Argando

En veinte Lites
de mill re
quarenta y seis Lites
con afuer de
D Juan Silu fiel de
tribunio de lo. Cauda
del Porro. D Alonso
dura Cau enu per
na de fce =

La sup Dize que descando Embarasa. Inconben que puidan ser vent
judiciales. Ala seguridad de lo. Caudales de un Porro y dar la demas
Probidencia que consernar ai aux fin como ala de lo. Empleos de
Grano y Arina para su Depueto afuerda se chaga saun ad qu
Yonario Silu fiel de portario de dho Porro y en la Intelcto
que lo. Caudales que se sacaren del Arca de Dn Uabu para dho
Empleos y otros. qualquiera era que pasaren en su Poder y ayidense
El Venta de Arinas y demas que se ofrecan aduen. Responsable
de ellos. y den cuenta y riego la falencia y hubiere anulando
qualquiera ofuerdo o ofuerdo. Hubiere en contrario a una Regla
da disposicion y que las Cantidades se chagan de Empleos sean sacadas
en Porro con forme lo fuere afordando era Cau del Arca y
distribuido cada empleo se bulua a entrar su producto en ella: D
Respecto de dar Honria en su Ayuntamiento el D Pedro Henriquez
Patron del Porro que fue en el Año Proximo pasado que cumpla
en veinte Lites al Cora me hauer quedado en dho dia de lo en
ser para el Depueto Dos mill setecienta y quarenta arrobas
de Arina siendo como es Comben se oferte Compra de trigo de
Buena Calidad Teniendose esta Cau del Porro a comiecha de pagar
a veinte D de Ollon y fanga libra para el Vendedor y en forni
duracion de lo menos que mediana cosecha ycha expaimentado

Handwritten signature or scribble

